

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum N° 014, de fecha 15.01.21, del Director de Obras Municipales (S), quién solicita licitar los servicios de arriendo de maquinarias.-
- 4. Certificado de Disponibilidad N° 311, del 19.02.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar el arriendo de maquinarias, para el perfilado de caminos, pasajes y espacios públicos en la comuna de Santa Cruz.-
- 2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta Nº 215.22.09.003.001.026.-

DECRETO

EXENTO 621.-

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "ARRIENDO DE MAQUINARIAS PERFILADO DE CAMINOS, PASAJES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA DE SANTA CRUZ", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales o su subrogante respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

TA CR Administrador Municipal

- Adquisiciones (1)

c. c.: